



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00751979- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00751979- -UNC-ME#FCC donde en el cual el Prof. Mariano Miguel Cardarelli, Legajo N° 59.524, solicita ampliar la licencia en el cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva (Cód.118) en la asignatura Producción Televisiva I -Cátedra B-, de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de abril al 30 de septiembre de 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2025-148-UNC-DEC#FCC se otorgó licencia sin goce de haberes al Prof. Cardarelli, en el cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva (Cód.118) en la asignatura Producción Televisiva I -Cátedra B-, de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 17 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026

Que en orden 32 el profesor solicita se amplíe la mencionada licencia desde el 01 de abril al 30 de septiembre de 2026 y acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que el pedido se enmarca en las previsiones normativas del art. 4 inc. a) de la Resolución Rectoral N° 1600/2000 para realizar estudios, investigaciones, trabajos científicos, técnicos o artísticos, o participar de cursos en el extranjero.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otórgase licencia, sin goce de haberes, al Prof. Mariano Miguel Cardarelli, Legajo N° 59.524, en el cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva (Cód.118) en la asignatura Producción Televisiva I -Cátedra B-, de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril al 30 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Cardarelli, deberá presentar, dentro de los tres (3) meses de su regreso, un informe completo de las tareas realizadas, incluyendo bibliografía, resultado de sus investigaciones, estudios, enseñanzas y observaciones personales.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Dar noticia al Área de Personal y Sueldos y a Secretaría Académica. Girar al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.